Chascomús, 7 de octubre de 2025

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluída en el orden del día de la próxima sesión.

##### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHASCOMÚS EXPRESA SU BENEPLÁCITO POR LA CONMEMORACIÓN DEL DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL 2025, "COMPARTIMOS VULNERABILIDAD, DEFENDAMOS NUESTRA SALUD MENTAL".

**Visto:**

Que, el día 10 de octubre fue proclamado por la Federación Mundial para la Salud Mental desde 1992 como el Día Mundial de la Salud Mental, y tiene como objetivo concientizar acerca de los problemas de salud mental en todo el mundo.

**Considerando:**

Que, la Salud Mental engloba el estado de equilibrio y bienestar de nuestro ser emocional, psicológico y social, moldeando nuestra percepción, emociones y conducta en la confrontación de los desafíos de la vida.

Que, la Salud Mental **es un Derecho Humano Universal**al que todas las personas deben acceder, sin importar quiénes sean ni dónde estén.

Que, éste día busca crear conciencia sobre los problemas de Salud mental, reducir el estigma y movilizar los esfuerzos globales para mejorar el acceso a los servicios de salud mental.

Que, la Salud Mental atraviesa un deterioro acelerado en el país, en un contexto de ajuste, alta demanda y debilitamiento de las políticas públicas.

Que, la crisis de Salud Mental en Argentina representa un problema de creciente relevancia. Se observa un aumento significativo de padecimientos en la población general, evidenciado por el incremento de síntomas de ansiedad, angustia, depresión, el mayor consumo de sustancias psicoactivas —tanto legales como ilegales—, los intentos de suicidio, los suicidios consumados y las descompensaciones de cuadros psicóticos.

Que, en la provincia de Buenos Aires, las internaciones por motivos de Salud Mental en hospitales generales pasaron de 28.451 en 2019 a 45.785 en 2024. Y en particular, en el caso de niños, niñas y adolescentes han pasado del 9% del total de internaciones en 2023 al 13% en 2024, lo que estaría dando cuenta de profundas crisis vitales en esa población.

Que, resulta imprescindible fortalecer las políticas públicas, ampliar la formación de recursos humanos, asegurar el financiamiento del sistema de salud y promover un debate democrático, plural y participativo en torno a la salud mental.

Que, es el Estado quien tiene un rol crucial en garantizar que la Salud Mental sea un derecho fundamental, asegurando el acceso a servicios preventivos y terapéuticos, promoviendo la concientización, y desmantelando el estigma social asociado a los trastornos mentales, para construir una sociedad más fuerte y resiliente.

Por lo antes expuesto los Bloques UCR y GEN en atribución a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**Artículo 1**: El Honorable Concejo Deliberante de Chascomús expresa su beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, a celebrarse el 10 de octubre de 2025*,* con el lema *“Compartimos vulnerabilidad, defendamos nuestra salud mental”.*

**Artículo 2°:** Remítase copia a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Desarrollo Social.

**Artículo3º**: De forma.-